

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN VIRTUD DE LA LEY 1/2014, DE 24 DE JUNIO, DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE ANDALUCÍA.

Con fecha 28/02/2024, tuvo entrada en la UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, por derivación de la Unidad de Transparencia de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, la siguiente solicitud de información pública:

Nombre: [REDACTED] Apellidos: [REDACTED]
DNI: [REDACTED] Correo electrónico: [REDACTED]
Nº de solicitud: SOL-2024/00001765-PID@
Número de expediente: EXP-2024/00000525-PID@

Información solicitada: *Expedientes de Dependencia*

1º.- Número de solicitudes presentadas en el año 2023 para el reconocimiento de la situación de dependencia dirigidas a la Delegación Territorial de esta Consejería en Sevilla.

2º.- Número de resoluciones dictadas por la Delegación Territorial en Sevilla en los procedimientos para el reconocimiento de la situación de dependencia en el año 2023.

3º.- Número de resoluciones dictadas por la Delegación Territorial en Sevilla aprobatorias del Programa Individual de Atención en el año 2023.

4º.- Número de resoluciones dictadas por la Delegación Territorial en Sevilla durante el año 2023 en los procedimientos para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia dentro de los plazos establecidos en los arts.15.2 y 18.3 del Decreto 168/2007, de 12 de junio.

5º.- Número de resoluciones declarando la terminación del procedimiento dictadas en 2023 por esta Delegación Territorial en el ámbito del Decreto 168/2007, de 12 de junio a causa del fallecimiento de los solicitantes.

Tras el análisis de la solicitud y las comprobaciones necesarias para establecer si le son aplicables los límites al derecho de acceso establecidos en los artículos 14 y 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y en los artículos 25 y 26 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 3 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales,

RESUELVO

ÚNICO.- CONCEDER el acceso a la información solicitada.

En relación a las cuestiones planteadas, de acuerdo con los datos obtenidos de los sistemas de información de esta Agencia:





1º. El número de altas de solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía, dirigidas a la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, durante el año 2023, asciende a **7.670**.

2º. El número de altas de resoluciones de reconocimiento de la situación de dependencia, dictadas por la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, durante el año 2023, asciende a **11.609**.

3º. El número de altas de resoluciones de reconocimiento del derecho a las prestaciones de dependencia, dictadas por la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, durante el año 2023, asciende a **10.304**.

4º. El número de resoluciones de reconocimiento del derecho a las prestaciones de dependencia, dictadas por la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, durante el año 2023, dentro del plazo máximo de 6 meses, establecido por el apartado 2 de la disposición final primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, ha sido de **233**.

5º. El número de resoluciones de finalización del procedimiento por causa del fallecimiento de la persona interesada, dictadas por la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, durante el año 2023, ha sido de **2.591**.

Por último, indicarle que para cualquier consulta o duda que desee plantear podrá contactar con esta Unidad de Transparencia en el número de teléfono 955 048 741.

Mediante este documento se notifica a la persona solicitante el presente acto, según lo exigido en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la citada Ley 1/2014, de 24 de junio

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación oficial, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación oficial, de conformidad con el artículo 33.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

EL DIRECTOR-GERENTE



FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	03/06/2024	PÁGINA 2/2
-------------	-------------------------	------------	------------